INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO						
TIPO DE INFORME:	Parcial:	Final: X	No.: 005		Fecha: 31/05/2023	
CONTRATO X CONVENIO___	CLASE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		No.	004	AÑO:	2023

CONTRATANTE: ASOCIACION AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ASOMSURCA				
CONTRATISTA:	NOMBRE	DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS		
	NIT O CC:	1.075.306.005 de Neiva Huila		
	DIRECCIÓN	Carrera 4D no. 2ª – 03 Sur.	Tel	3205785940
	CIUDAD:	La Plata Huila.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica		
	CC:	1.075.306.005 de Neiva Huila		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA EN LOS DIFERENTES TRAMITES CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 ENERO 2023			
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.			
VALOR ADICIONAL:	No Aplica			
VALOR TOTAL:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.			
PLAZO ADICIONAL:	No Aplica			
PLAZO TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal.			
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	No Aplica			
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).			
2. GARANTÍAS				

ASOMSURCA

En concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto Ley 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por tal razón no se exigieron de ningún índole.

3.SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Una vez verificado los documentos aportados por el señor **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS** en calidad de contratista, es menester precisar que este se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL según planilla No. 9451484464 correspondiente al mes de Mayo del dos mil veintitrés (2023) con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (100%) $ 1.160.000	Tipo de Aportes	Valor Exigido	Valor Planilla pagado
PLANILLA No. 9451484464	Salud 12,5%	$ 145.000	$336.700
	Pensión 16 %	$ 185.600	
	ARL 0,522 %	$6.100	

	4. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE			
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000) M/CTE.			
DESCRIPCION DE PAGOS	FECHA (DD/MM/AA)	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	07/02/2023	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 11.200.000
SEGUNDO PAGO	03/03/2023	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 8.400.000
TERCER PAGO	05/04/2023	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 5.600.000
CUARTO PAGO	04/05/2023	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000
QUINTO PAGO	31/05/2023	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0

5. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	ENTREGABLE Y/O RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDAD EJECUTADA (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Ejercer autónoma e independientemente las obligaciones en qué consiste pactadas en la presente actuación.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista ejerció de manera autónoma e independiente las actividades objeto de la presente actuación contractual.	20%	
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas par el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista presto los servicios de manera eficaz y oportuna, de igual manera atendió los requerimientos y demás obligaciones que le fueron asignadas.	20%	
3. Actuar con lealtad y decoro	N/A		Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta	20%	

acorde con la ética profesional.		100%	y uno (31) de mayo, el contratista actuó con lealtad acorde a su ética profesional de cara al cumplimiento del objeto contractual.		
4. Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista mantuvo la reserva y secreto profesional sobre las actividades desarrolladas de cara al cumplimiento del objeto contractual.	20%	
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de estos mismos.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista, respondió por la seguridad de los documentos e información a su cargo, adoptando mecanismos para su conservación.	20%	
6. No acceder a peticiones. Amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista no accedido a peticiones, amenazas, o cualquier tipo de burla, desafío, reto o provocación de quienes actúan por fuera de la ley, garantizando así un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.	20%	
7. El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista desarrollo actividades objeto del contrato, sin encontrarse bajo influencias de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas.	20%	
8. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato.	N/A	100%	El contratista presenta informe ordenado mensual de las actividades programadas y ejecutadas con soportes en medio físico y magnético, actividades presentadas individuales por carpetas.	20%	
9, Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme la dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.	N/A	100%	El contratista en cumplimiento de la presente obligación adjunta la planilla no. 9451484464 correspondiente al mes de mayo, donde se contrasta el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud, pensión y riesgos laborales.	20%	
10. Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista utilizo de forma oportuna y adecuada los elementos de protección personal y prevención de riesgos.	20%	
11. Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista llevo a cabo los procedimientos seguros para su protección y la de sus compañeros y la de la entidad en general.	20%	
12. Cumplir con las obligaciones determinadas en el Decreto 723 de 2013, art. 16. Respecto al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales Articulo 2.2.4.2.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.	N/A	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista en cumplimiento de la presente obligación, adjunto la planilla no. 9451484464 correspondiente al mes de mayo, donde se constata el cumplimiento en materia de riesgos laborales.	20%	
13. Cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a	N/A			20%	

las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales.		100%	Durante el periodo ejecutado el contratista desarrollo y ejecuto el cumplimiento de las obligaciones contempladas con el objeto contractual.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1. Brindar asesoría jurídica a la entidad, en los procesos contractuales surtidos durante la etapa precontractual, de ejecución y post contractual.	Estudios Previos y actuaciones en los expedientes contractuales	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista brindo la correspondiente asesoría jurídica a la Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila, en la etapa precontractual, en la estructuración de las de las siguientes actuaciones: ➢ Contrato de prestación de servicios profesionales No. 24 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 25 de 2023. ➢ Contrato de Suministro No. 04 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 26 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 27 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 28 de 2023. Asesorías en Etapa de ejecución: ➢ Cesión del Contrato de prestación de servicios No. 25 de 2022. ➢ Otrosí modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2022. ➢ Acta de suspensión y reinicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2022. Asesorías en Etapa de postcontractual: ➢ Contrato de Suministro No. 01 de 2022. ➢ Contrato de Suministro No. 02 de 2022. ➢ Contrato de Suministro No. 03 de 2022. ➢ Contrato de Suministro No. 04 de 2022. ➢ Contrato de Suministro No. 05 de 2022.	20%	
2. Realizar la proyección de los contratos que requiera suscribir la entidad.	Minutas Contractuales y publicación en SECOP	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista realizo la proyección de las minutas correspondiente a las siguientes actuaciones contractuales: ➢ Contrato de prestación de servicios profesionales No. 24 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión No. 25 de 2023. ➢ Contrato de Suministro No. 04 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 26 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 27 de 2023. ➢ Contrato de prestación de servicios No. 28 de 2023. ➢ Cesión del Contrato de prestación de servicios No. 25 de 2022. ➢ Otrosí modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 027 de 2022.	20%	
3. Asesorar a la entidad en la revisión, seguimiento y liquidación de los convenios interadministrativos de tipo ambiental, agropecuarios, agrícolas, logísticos, de suministros y demás, suscritos con los municipios.	Control y ejecución	100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista asesoró a la Asociación Agroempresarial del Suroccidente del Huila en la correcta ejecución y seguimiento de los siguientes contratos y convenios interadministrativos: ➢ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1367 DE 2022 que tiene por objeto "IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL HUILA.	20%	

			➢ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 068 DE 2022 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARAYA, GIGANTE, GUADALUPE, PAICOL, PALERMO, TARQUI Y TERUEL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ➢ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 066 DE 2022 que tiene por objeto "ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMININISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD APICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,		
4. Realizar la verificación de pólizas y/o garantías que se suscriban a favor de la Entidad, con ocasión a la suscripción de los contratos.		100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista no verifico las pólizas, toda vez que no se suscribieron contratos amparados con pólizas y/o garantías, por ende, no verifico ninguna.	20%	
5. Apoyar la supervisión de los contratos en los cuales la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Huila ejerza la supervisión.		100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista apoyo la supervisión de todos los expedientes contractuales durante la vigencia 2023, se encontrarán acordes con sus respectivos informes de supervisión y cumplimiento de las actividades y demás formalidades de la necesarias en cada expediente.	20%	
6. Proyectar todas las respuestas a las peticiones quejas reclamos que sean interpuestos ante la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Huila.		100%	➢ Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista En este periodo no se proyectaron respuestas, toda vez que no hubo peticiones, quejas o reclamos a resolver.	20%	
7. Emitir los conceptos jurídicos sobre los temas sometidos a consideración.		100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista no emitió conceptos jurídicos., toda vez que no le fueron solicitados.	20%	
8. Realizar las demás actividades que designe el supervisor del contrato.		100%	Durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo, el contratista no realizo demás actividades, en razón toda vez que en mi calidad de supervisor no designe.	20%	

Conforme a la información relacionada, El supervisor de la presente actuación contractual, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023), cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de La Plata Huila Hoy, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

Firma: _____

FABIO MEDINA PAREDES
Supervisor
Gerente